

transporte profesional

Cuadernillo Especial
nº 300 Marzo 2011

www.transporteprofesional.es



ADR 2011

PRINCIPALES NOVEDADES
Acuerdo europeo sobre
el transporte internacional
de mercancías peligrosas
por carretera

ADR
2011

INCLUYE

El nuevo
modelo de las
Instrucciones
escritas

Documento cortesía de:

J.P. Isla
Logística

JPIsla

Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es
www.jpisla.es

Con la colaboraci

RED DE CONCESIONARIOS Y TALLERES OFICIALES VOLVO

VENTA Y SERVICIO

ALBACETE PROVEHIMA, S.A.

Pol. Ind. Campollano.
Av. Primera, 19
02006 Albacete
Tel.: 967 21 67 62
Fax: 967 24 12 53

ALICANTE PROVEHIMA, S.A.

Ctra. de Ocaña, km 401
Pº Mayor, 1
03114 El Rebolledo
Tel.: 965 10 76 98
Fax: 965 10 92 65

ALMERÍA VEINSUR, S.A.U

Pablo Picasso, 2
04230 Huércal de Almería
Tel.: 950 21 20 00
Fax: 950 21 20 11

ASTURIAS QUALITY TRUCKS, S.A.

Pgno. Ind. Silvota
C/ Peñasanta, 8
33192 Llanera
Tel.: 985 73 38 11
Fax: 985 73 33 57

BARCELONA VEINSUR, S.A.U

Zona Franca,
Sector A. C/ 60, nº 22-30
08040 Barcelona
Tel.: 932 23 40 95
Fax: 932 23 47 66
VEINSUR, S.A.U
Pol. Ind. El Congost
08170 Montornès del Vallès
Tel.: 938 60 46 00
Fax: 938 60 46 07

BALEARES COMERCIAL AUTOMOCIÓN RUBIO, S.I.

C/ Gremi Porgadors, 11
Pol. Ind. Son Castello
07009 Palma de Mallorca
Tfno: 971 43 63 42
Fax: 971 43 69 39

BURGOS QUALITY TRUCKS, S.A.

Alcalde Martín Cobos, 24
Pol. Ind. Gamonal-Villimar
09007 Burgos
Tel.: 947 47 28 79
Fax: 947 47 40 24

CANTABRIA QUALITY TRUCKS, S.A.

Ctra. Torrelavega-Oviedo, km 5
39590 Valles
Tel.: 942 82 18 30
Fax: 942 82 18 13

CIUDAD REAL VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Pol. Ind. Manzanares,

parcelas P3 y P4. Calle 1
13200 Manzanares
Tel.: 926 61 28 90
Fax: 926 61 00 41

CÓRDOBA VEINSUR, S.A.U

Pol. Las Quemadas, parcela 50
14014 Córdoba
Tel.: 957 32 58 77
Fax: 957 32 58 83

CUENCA PROVEHIMA, S.A.

Ctra. Madrid-Valencia, Km. 230 Par. 16
Pgno. Ind. Fuente Los Arrieros
16260 Minglanilla
Tel.: 962 18 78 72
Fax: 962 18 78 74

GERONA VEINSUR, S.A.U

Vilablareix, 1-3
Polígono Torre Mirona
17190 Salt
Tel.: 972 23 38 61
Fax: 972 23 66 52

GRANADA VEINSUR, S.A.U

Autovía Bailén-Motril, salida 126
18197 Pulianas
Tel.: 958 41 16 00
Fax: 958 41 15 31/958 41 11 66

JAÉN VEINSUR, S.A.U

Ctra. Nacional IV, km 288
Polígono Industrial Guadiel
23210 Guarromán
Tel.: 953 67 82 00
Fax: 953 67 82 11

LA CORUÑA QUALITY TRUCKS, S.A.

O Caño. Avda. de las Mariñas, 1
15171 Iñas-Oleiros
Tel.: 981 61 04 90
Fax: 981 61 13 74
QUALITY TRUCKS, S.A.
Ctra. San Marcos, calle C, 72
15890 San Marcos-Santiago
de Compostela
Tel.: 981 55 52 42
Fax: 981 55 41 05

LAS PALMAS QUALITY TRUCKS, S.A.

Ignacio Martín Baró, 2
Pol. Ind. Las Rubias
35200 Telde
Tel.: 928 13 61 11
Fax: 928 57 60 55

MADRID VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Narciso Monturiol, 14
Pol. Ind. Rompecubas
28340 Valdemoro
Tel.: 918 09 87 00

Fax: 918 75 20 64 VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Ctra. de Barcelona, km 18
Avda. Mar Mediterráneo, 3
28850 San Fernando de Henares
Tel.: 916 74 91 78 / 75
Fax: 916 74 91 77

VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Centro Transportes de Madrid
Ctra. Vallecas-Villaverde, km 3,5
Nave 5-4, local 12
28018 Madrid
Tel.: 915 07 40 20
Fax: 917 85 89 34

MÁLAGA VEINSUR, S.A.U

C/ Prokofiev, 1,3 y 5
Pol. Ind. Trévenez
29590 - Málaga
Tel.: 952 24 38 66
Fax: 952 24 38 96

MURCIA PROVEHIMA, S.A.

Ctra. Madrid-Cartagena, km 375
Polígono Ind. El Tapiado
30500 Molina de Segura
Tel.: 968 64 01 38
Fax: 968 64 28 47

PONTEVEDRA QUALITY TRUCKS, S.A.

Pol. Las Gandaras, 53
Ctra. Porriño-Tuy, km 161
36400 Porriño
Tels.: 986 33 48 61 / 62 / 50
Fax: 986 33 27 93

SALAMANCA VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Polígono Industrial El Montalvo
C/ Nobel, Parcela 121
37008 Salamanca
Tels.: 923 19 04 65 / 68
Fax: 923 19 04 74

STA. CRUZ DE TENERIFE QUALITY TRUCKS, S.A.

Thomas Alva Edison, 10
Pgno. Ind. San Isidro
38109 El Rosario
Santa Cruz de Tenerife
Tel.: 922 68 44 82
Fax: 922 68 40 76

SEVILLA VEINSUR, S.A.U

Polígono Ind. de la Red, s/n
Autovía Sevilla-Málaga, km 5
41500 Alcalá de Guadaíra
Tel.: 955 63 20 50
Fax: 955 63 00 71

TARRAGONA REUS FLEMING, S.A.

Autovía Reus-Tarragona, km 2,5
43206 Reus
Tels.: 977 77 52 32 / 41 02
Fax: 977 77 42 12

TOLEDO TALLERES SANFER, S.A.

Pol. Ind. Torrehierro
Doctor Fleming, 414
45600 Talavera de la Reina
Tel.: 925 80 38 49
Fax: 925 80 39 45

VALENCIA COMERCIAL AUTOMOCIÓN RUBIO, S.I.

C/ 5, parc. C-3.
Polígono Industrial
Apartado de Correos 152
46220 Picassent
Tel.: 961 22 16 21
Fax: 961 23 08 03
**COMERCIAL AUTOMOCIÓN
RUBIO, S.I.**
Formentera, 2. Pol. Ind. Bassa
46394 Ribarroja del Turia
Tel.: 962 74 59 00
Fax: 961 66 79 02

VALLADOLID QUALITY TRUCKS, S.A.

Ronda del Sauce, parcela 30
Polígono de La Mora
47193 La Cistèrniga
Tel.: 983 40 33 90
Fax: 983 40 33 91

VIZCAYA QUALITY TRUCKS, S.A.

Barrio El Juncal. Manzana 7,
pab. 2-3
48510 Valle del Trápaga
Tel.: 944 18 01 65
Fax: 944 18 92 84

ZARAGOZA QUALITY TRUCKS, S.A.

Plataforma Logística Zaragoza
C/ Bursao, 2
50197 Zaragoza
Tel.: 976 30 02 35
Fax: 976 34 43 52

VENTA DE CAMIONES USADOS

VALENCIA VOLVO ESPAÑA, S.A.U.

Formentera, 2 Pgno Ind Bassa
46394 Ribarroja del Turia
Tfno: 961 561 299
Fax: 961 642 305

VENTA DE CAMIONES Y AUTOBUSES USADOS

MADRID VOLVO ESPAÑA, S.A.U.

Narciso Monturiol, 14
Pol. Ind. Rompecubas
28340 Valdemoro
Tel.: 918 09 87 51
Fax: 918 09 87 47

VENTA DE CAMIONES

ÁLAVA VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.

Apartado N° 643
Pol. Ind. San José de los Llanos
Ctra. N-I Madrid-Irún, km 339
01230 Nanclares de la Oca
Tels.: 945 37 11 01 / 11 22
Fax: 945 37 13 24

NAVARRA VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.

Avenida del Este, nº 9
Ciudad del Transporte de Pamplona
31119 Imarcoain
Tel.: 948 31 20 00
Fax: 948 31 20 37
VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.
Vial Asturias, 4

Pol. Ind. Las Labradas
31500 Tudela
Tel.: 948 413 123
Fax: 948 820 965

LA RIOJA VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.

Barrigüelo, 6
Pol. Ind. Cantabria I
26009 Logroño

Tel.: 941 100 642
Fax: 941 265 269

Documento cortesía de:



Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es
www.jpisla.es

Principales novedades del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera ADR 2011

Como cada año impar, el transporte de mercancías peligrosas tiene que adaptarse a los cambios que se producen en el ADR. También hay que recordar que durante el primer semestre de 2011 puede utilizarse o el ADR 2009 o la nueva edición 2011. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2011:

- **No se podrán utilizar las antiguas etiquetas de radiactivos ni de peróxidos orgánicos.**
- **Se hacen obligatorias las restricciones al paso por túneles.**
- **Las materias consideradas como contaminantes del medio ambiente deberán llevar la etiqueta correspondiente.**
- **Se deben señalar los vehículos que transporten mercancías peligrosas en régimen de cantidad limitada.**

Nada menos que 40 páginas tiene el informe que ha presentado el Ministerio de Fomento en relación con las modificaciones que incluye el ADR de 2011⁽¹⁾. Lo primero que hay que tener en cuenta es que hay cinco preceptos de obligado cumplimiento desde el 1 de enero de 2011, ya que su periodo transitorio ha espirado.

DESDE EL 1 DE ENERO DE 2011

El primero de ellos es que las leyendas de las etiquetas de peligro número 7A, 7B, 7C, 7D y 7E, relativas al transporte de productos radiactivos, tienen que estar impresas en inglés.



Desde el 1 de enero de 2011 no se pueden utilizar las etiquetas de la clase 7 con textos en castellano.

Otra etiqueta que queda fuera de circulación es la número 5.2 completamente amarilla, correspondiente a los peróxidos orgánicos. Ahora únicamente se puede utilizar la nueva 5.2 roja y amarilla.



Desde el 1 de enero de 2011 la etiqueta 5.2 completamente amarilla queda en desuso. A partir del 1 de enero es obligatorio utilizar la etiqueta 5.2 roja y amarilla.

(1) Se puede acceder a toda la documentación relacionado con el nuevo ADR 2011 consultando la web del Ministerio. La dirección completa es: http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/TRANSPORTE_POR_CARRETERA/MMPP/

Documento cortesía de:

En el marcado de vehículos nos encontramos con otras dos disposiciones. Lo que supone que desde el 1 de enero es obligatorio señalar todos los vehículos que transporten materias consideradas como contaminantes del medio ambiente, distintas de las UN 3077 y UN 3082. Esto supone que o se acredita que la materia no es contaminante o el vehículo tendrá que llevar la etiqueta del árbol y el pez.

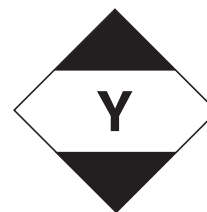
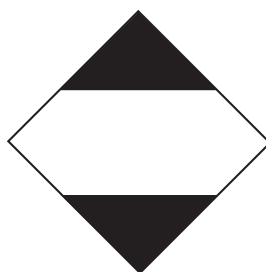


Las mercancías contaminantes del medio ambiente deberán ser marcadas con la etiqueta del árbol y el pez. Las sustancias a las que no se les hayan hecho pruebas que acrediten que no son contaminantes, se las clasificará como contaminantes del medio ambiente.

Así mismo, es obligatorio marcar con el indicativo LTD QTY los vehículos de más de 12 toneladas de MMA y que transporten más de 8 toneladas brutas de mercancías que viajen en régimen de cantidades limitadas LQ. Hasta el 30 de junio de 2011 se podrá optar por la marca LTD QTY o por la nueva etiqueta blanca, con los triángulos superiores e inferiores en negro.



LTD QTY



La obligación de utilizar la marca LTD QTY en los vehículos de 12 Tm de MMA que transporten más de 8 Tm de mercancías, en régimen LQ –cantidades limitadas-, es obligatoria desde el 1 de enero de 2011. Si no se exhibe esta señalización el transporte se considerará como de mercancías peligrosas y se tendrá que aplicar todo lo establecido en el ADR, incluidos los paneles naranjas. Se puede sustituir la marca LTD QTY por las nuevas placas blancas y negras, con o sin la letra Y, hasta el 30 de junio de 2011. A partir de este momento los cuadrados blancos apoyados en su vértice con puntas negras serán los únicos a utilizar.

Y, por último, entran en vigor las restricciones para los túneles. Recordamos que en la Carta de porte tiene que venir reflejado que categoría de túnel se asigna a cada materia, de las cinco categorías que restringen el paso por los túneles. Pero como los túneles españoles siguen sin estar catalogados, el Ministerio de Fomento ha optado por tomar una decisión salomónica. Los túneles en los que en la actualidad está prohibido el transporte de mercancías peligrosas pertenecen a la categoría E (la más restrictiva) y los demás a la categoría A (la menos restrictiva). Es decir, que si no está prohibido el tránsito genérico a todo tipo de mercancía peligrosa, se puede utilizar el túnel indiscriminadamente.



Documento cortesía de:

J.P. Isla
Logística

JPIsla

Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es

www.jpisla.es

Con la










INSTRUCCIONES ESCRITAS SEGÚN EL ADR

Acciones en caso de accidente o emergencia

En caso de accidente o emergencia que puede producirse o surgir durante el transporte, los miembros de la tripulación del vehículo llevarán a cabo las siguientes acciones cuando sea seguro y practicable hacerlo:

- Aplicar el sistema de frenado, apagar el motor y desconectar la batería accionando el interruptor cuando exista.
- Evitar fuentes de ignición, en particular, no fumar o activar ningún equipo eléctrico.
- Informar a los equipos de emergencia apropiados, proporcionando tanta información como sea posible sobre el incidente o accidente y las materias involucradas.
- Ponerse el chaleco fluorescente y colocar las señales de advertencia autoportantes como sea apropiado.
- Mantener los documentos de transporte disponibles para los receptores a su llegada.
- No andar sobre las materias derramadas, no tocarlas y evitar la inhalación de gases, humo, polvo y vapores manteniéndose en el lado desde donde sopla el viento.
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear los extintores para apagar incendios pequeños/iniciales en neumáticos, frenos y compartimento del motor.
- Los miembros de la tripulación del vehículo no deberán actuar contra los incendios en los compartimentos de carga.
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear el equipo de a bordo para evitar fugas al medio ambiente acuático o al sistema de alcantarillado y para contener los derrames.
- Apartarse de las proximidades del accidente o emergencia, aconsejar a otras personas que se aparten y seguir el consejo de los servicios de emergencias.
- Quitarse toda la ropa y equipos de protección contaminados después de su utilización y deshacerse de estos de forma segura.

Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes

Etiquetas y paneles de peligro	Características de peligro	Indicaciones suplementarias
(1)	(2)	(3)
<p>Materias y objetos explosivos</p>  <p>1 1.5 1.6</p>	<p>Presentan una amplia gama de propiedades y efectos tales como la detonación en masa, proyección de fragmentos, incendios/flujos de calor intenso, formación de resplandor intenso, ruido fuerte o humo. Sensible a los choques y/o a los impactos y/o calor</p>	<p>Refugiarse y alejarse de las ventanas</p>
<p>Materias y objetos explosivos</p>  <p>1.4</p>	<p>Ligero riesgo de explosión e incendio</p>	<p>Refugiarse</p>
<p>Gases inflamables</p>  <p>2.1</p>	<p>Riesgo de incendio Riesgo de explosión Puede estar bajo presión Riesgo de asfixia Puede provocar quemaduras y/o congelación Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Gases no inflamables no tóxicos</p>  <p>2.2</p>	<p>Riesgo de asfixia Puede estar bajo presión Puede provocar congelación Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Gases tóxicos</p>  <p>2.3</p>	<p>Riesgo de intoxicación Puede estar bajo presión Puede provocar quemaduras y/o congelación Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Usar máscara de evacuación de emergencia Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Líquidos inflamables</p>  <p>3</p>	<p>Riesgo de incendio Riesgo de explosión Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias sólidas explosivas desestabilizadoras</p>  <p>4.1</p>	<p>Riesgo de incendio. Las materias inflamables o combustibles pueden incendiarse por calor, chispas o llamas. Pueden contener materias autorreactivas con posibilidad de descomposición exotérmica bajo los efectos del calor, del contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de metal pesado o aminas), fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emanación de gases o vapores nocivos e inflamables o inflamación espontánea. Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor Riesgo de explosión de las materias explosivas desestabilizadas en caso de fuga del agente de desensibilización</p>	
<p>Materias que pueden experimentar inflamación espontánea</p>  <p>4.2</p>	<p>Riesgo de incendio por inflamación espontánea si los embalajes se dañan o se derrama el contenido. Puede reaccionar violentamente con el agua</p>	
<p>Materias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables</p>  <p>4.3</p>	<p>Riesgo de incendio y de explosión en caso de contacto con el agua</p>	<p>Las materias derramadas se deben tapar de forma que se mantengan</p>

Documento cortesía de:











J.P. Isla
Logística

JPIsla
Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)
943638778. Correo-e: javier@jpisla.es
www.jpisla.es



Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de la mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes

Etiquetas y paneles de peligro	Características de peligro	Indicaciones suplementarias
(1)	(2)	(3)
Materias comburentes  5.1	Riesgo de fuerte reacción, de inflamación y de explosión en caso de contacto con materias combustibles o inflamables	Evitar mezclar con materiales inflamables o fácilmente inflamables (por ejemplo, serrín)
Peróxidos orgánicos  5.2	Riesgo de descomposición exotérmica a temperaturas elevadas por contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de materiales pesados o aminas) de fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emanación de gases o vapores nocivos e inflamables o inflamación espontánea	Evitar mezclar con materias inflamables o fácilmente inflamables (por ejemplo serrín)
Materias tóxicas  6.1	Riesgo de intoxicación por inhalación, contacto con la piel o ingestión Riesgo para el medio ambiente acuático o el sistema de alcantarillado	Usar máscara de evacuación de emergencia
Materias infecciosas  6.2	Riesgo de infección Puede causar enfermedades graves en seres humanos o animales Riesgos para el medio ambiente acuático o el sistema de alcantarillado	
Materias radiactivas  7A 7B 7C 7D	Riesgo de incorporación y radiación externa	Limitar el tiempo de exposición
Materias fisionables  7E	Riesgo de reacción nuclear en cadena	
Materias corrosivas  8	Riesgo de quemaduras por corrosión Pueden reaccionar fuertemente entre ellas, con el agua o con otras sustancias La materia derramada puede desprender vapores corrosivos Riesgo para el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	
Materias y objetos peligrosos diversos  9	Riesgo de quemaduras Riesgo de incendio Riesgo de Explosión Riesgo par el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	

Nota 1: Para mercancías peligrosas con riesgos múltiples y para los cargamentos en común, se observarán las disposiciones aplicables a cada sección.

Nota 2: Las indicaciones suplementarias indicadas arriba pueden adaptarse para tener en cuenta las circunstancias de las mercancías peligrosas que se transportan y sus medios de transporte. *Documento cortesía de:*

Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas indicadas por las marcas y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes

Marca	Características de Riesgo	Indicaciones Suplementarias
(1)	(2)	(3)
 Sustancias peligrosas para el medio ambiente	Riesgo para el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	
 Materias transportadas e caliente	Riesgo de quemaduras por calor	Evitar el contacto con partes calientes de la unidad de transporte y la materia derramada

Equipamiento de protección general e individual para ser utilizadas cuando se tengan que tomar medidas de emergencia generales o que comporten riesgos particulares que deberán encontrarse a bordo del vehículo de acuerdo con la sección 8.1.5 del ADR

Toda unidad de transporte debe llevar a bordo el equipamiento siguiente:

- un calzo por vehículo, de dimensiones apropiadas para la masa máxima del vehículo y el diámetro de las ruedas.
- dos señales de advertencia autoportantes.
- líquido para el lavado de los ojos^a

y para cada miembro de la tripulación del vehículo

- Un chaleco o ropa fluorescente (semejante por ejemplo al descrito en la norma europea EN 471)
- Aparato de iluminación portátil
- Un par de guantes protectores
- Un equipo de protección ocular (por ejemplo gafas protectoras)

Equipamiento adicional requerido para ciertas clases:

- se deberá llevar una máscara^b de evacuación de emergencia por cada miembro de la tripulación a bordo del vehículo para las etiquetas de peligro números 2.3 ó 6.1
- una pala^c
- un obturador de entrada al alcantarillado^c
- un recipiente colector^c

^a No se requiere para las etiquetas de peligro números 1,1.4,1.5,1.6,2.1,2.2 y 2.3

^b Por ejemplo una máscara de evacuación de emergencia con un filtro combinado de gas/polvo del tipo A1B1E1K1-P1 o A2B2E2K2-P2 que sea similar al que se describe en la norma EN141

^c Solo se requiere para las materias sólidas y líquidas con etiquetas de peligro números 3,4.1,4.3 8 ó 9

Documento cortesía de:

A partir del 1 de julio de 2011

El resto de las modificaciones, como en cada nuevo ADR, se encuentran en vigor desde el 1 de enero de 2011, aunque es posible no aplicarlas hasta el 1 de julio de 2011. Estos son algunos de los cambios más significativos.

Parte 1 Disposiciones Generales

- Los aerosoles que contengan materias alimenticias se excluyen de las exenciones totales.
- Los vehículos averiados que transporten mercancías peligrosas deben contar con la supervisión de la autoridad competente para su transporte y deben ser desplazados al lugar seguro más próximo.
- Se elimina la obligación del destinatario de la limpieza, descontaminación y retirada de la señalización de los vehículos.
- Se introduce la obligación de que toda persona que tenga relación con una materia de alto riesgo tiene que recibir formación al respecto.
- Se han modificado algunas definiciones; una de ellas la de cargador: Empresa que carga mercancías peligrosas embaladas, pequeños contenedores o cisternas móviles en o sobre un vehículo o en un contenedor y la que carga un contenedor, un contenedor par granel, CGEM, cisterna o cisterna móvil sobre un vehículo.
- Se han añadido nuevas definiciones; como la de descargador: empresa que retira un contenedor, un contenedor para granel, un contenedor cisterna, un CGEM o cisterna móvil de un vehículo o que descarga mercancías embaladas, pequeños contenedores o cisternas móviles, de un contenedor o de un vehículo. También incluye el vaciado de mercancías a granel o de cisternas. También se describen sus correspondientes obligaciones.

Parte 2 Clasificación

- El UN 2481, Isocianato de Etilo, pasa de estar ubicado en la clase 3 a la 6.1.

Parte 3 Lista de mercancías peligrosas, disposiciones especiales y exenciones relativa a las cantidades limitadas y a las cantidades exceptuadas

- En la columna (7a) de la lista A -Cantidades limitadas-, desaparecen los códigos LQ. Ahora encontramos reflejado en la columna (7a), el valor de las cantidades máximas por envase interior que permite acogerse a esta exención.

Nº ONU	Nombre y descripción 3.1.2	Clase 2.2	Código de clasificación 2.2	Grupo de embalaje 2.1.1.3	Etiquetas 5.2.2	Disposiciones especiales 3.3	Cantidades limitadas y exceptuadas 3.4.6 3.5.1.2		Embalaje		
							(7a)	(7b)	Instrucciones de embalaje 4.1.4	Disposiciones especiales de embalaje 4.1.4	Disposiciones para el embalaje en común 4.1.10
(1)	(2)	(3a)	(3b)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9a)	(9b)
1700	VELAS LACRIMÓGENAS	6.1	TF3	II	6.1 +4.1		0	E0	P600		
1701	BROMURO DE XILOLO, LÍQUIDO	6.1	T1	II	6.1		0	E4	P001 IBC02		MP15
1702	1,1,2,2-TETRACLOROETANO	6.1	T1	II	6.1		100 ml	E4	P001 IBC02		MP15
1704	DITIOPIROFOSFATO DE TETRAETILO	6.1	T1	II	6.1	43	100 ml	E4	P001 IBC02		MP15
1707	TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	T5	II	6.1	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B4	MP10
1708	TOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	T1	II	6.1	279	100 ml	E4	P001 IBC02		MP15
1709	TOLUILEN-2,4-DIAMINA SÓLIDA	6.1	T2	III	6.1		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02 R001	B3	MP10
1710	TRICLOROETILENO	6.1	T1	III	6.1		5 L	E1	P001 IBC03 LP01 R001		MP19

Documento cortesía de:

En la columna (7a) de la Tabla A, encontramos la cantidad máxima por envase interior que se puede transportar para acogerse a la exención



Con

Parte 4 Disposiciones relativas a la utilización de los embalajes y de las cisternas

- Hay que destacar los cambios relacionados con los recipientes criogénicos y el marcado de los embalajes exteriores.

Parte 5 Procedimientos de la expedición

- Se ha introducido un nuevo número de identificación de peligro, el X668 que significa que estamos ante una sustancia muy tóxica y corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua.
- El expedidor, aunque utilice medios electrónicos, tiene que emitir la Carta de porte en formato papel.
- Se obliga al expedidor y al transportista a conservar una copia de la documentación del transporte durante un periodo mínimo de 3 meses.
- Se introducen varios cambios en las Instrucciones escritas para el conductor, que implican tener que utilizar un nuevo modelo de instrucciones escritas (que hemos adjuntado en las páginas centrales), en el que destacan dos nuevos cuadros que hacen referencia a las materias susceptibles de contaminar el medio acuático y a las que se transportan en caliente.

Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas indicadas por las marcas y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes		
Marca	Características de Riesgo	Indicaciones Suplementarias
(1)	(2)	(3)
 Sustancias peligrosas para el medio ambiente	Riesgo para el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	
 Materias transportadas e caliente	Riesgo de quemaduras por calor	Evitar el contacto con partes calientes de la unidad de transporte y la materia derramada

Las Instrucciones escritas para el conductor han sufrido numerosas variaciones. Las más significativas las encontramos en la cuarta página que incluye este nuevo cuadro y la desaparición de la obligatoriedad de que el recipiente colector sea de plástico.

Parte 6 Disposiciones relativas a la construcción de los envases y embalajes, de los grandes recipientes para granel (GRG (IBC)), de los grandes embalajes y de las cisternas y a las pruebas que deben superar

- Sin cambios destacados.

Parte 7 Disposiciones relativas a las condiciones de transporte, la carga, la descarga y la manipulación

- En la columna 16 de la tabla A, que indica algunas disposiciones especiales en el transporte de bultos se incluye la referencia V12, que obliga a ciertos grandes recipientes a granel –IBC- a ser transportados en contenedores cerrados o vehículos cubiertos.

Parte 8 Disposiciones relativas a las tripulaciones, al equipamiento y a la explotación de los vehículos y a la documentación

- Se contempla la posibilidad de realizar cursos de formación limitados a ciertas materias o ciertas clases.
- Se establece un nuevo formato de carné ADR para el conductor. El documento, similar al carné de conducir actual, tendrá color blanco, será de plástico y se emitirá en la lengua oficial del país y, además, en inglés, francés o alemán.

Parte 9 Disposiciones relativas a la construcción y a la aprobación de los vehículos

- Se explicita que los vehículos con tracción tipo EX/III, AT, FL y OX de más de 12 toneladas y las tractoras de más de 10 toneladas de MMA deben disponer de un dispositivo ABS de categoría 1 y de ralentizador del tipo IIA.
- Se explicita que los remolques y semirremolques de más de 10 toneladas de MMA tiene que montar un dispositivo ABS de la categoría A.

STAFF

Edita: GRUPO  BGO Comunicación
 B.G.O. Editores, S.L. • Documento cortesía de:
 Tel.: 91 744 03 95 - Fax
 Maquetación: GRUPO
 Textos: Fernando Rod
 Dep. Legal: M-20928-1



J.P. Isla
 Logística

J.P. Isla
 Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)
 943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es
 www.jpisla.es

RED DE CONCESIONARIOS Y TALLERES OFICIALES VOLVO

SERVICIO

ÁLAVA

TALLERES BI-BAT, S.A.

Apartado 643
Pol. Ind. San José de los Llanos
Ctra. N-I Madrid-Irún, km 339
01230 Nanclares de la Oca
Tels.: 945 37 11 01 / 22
Fax: 945 37 13 24

ALMERÍA

TALLERES LUMAFRAN, S.C.A.

Paraje Los Llanos, s/n
04660 Arboleas
Tel.: 950 63 30 78
Fax: 950 63 31 78

BADAJOS

REPARACIONES

RASTROLLOGARCÍA, S.I.

Polígono Industrial.
C/ Industria, 16
Apartado de Correos 493
06200 Almendralejo
Tel.: 924 67 70 20
Fax: 924 66 53 98
TALLERES GAYE DIESEL, S.I.
Polígono Industrial El Prado
C/ Logroño, parcela 34-A
06800 Mérida
Tel.: 924 37 36 72
Fax: 902 050 356/924 378 563

BARCELONA

AUTOREPARACIÓ BLANCO, S.I.

Ctra. de Els Molins, 11
08510 Roda de Ter
Tel.: 938 54 03 82
Fax: 938 54 03 82

BURGOS

EUROCAMIONES ARANDA, S.A.I.

Avda. Costaján, 13
09400 Aranda de Duero
Tel.: 947 51 11 00
Fax: 947 51 11 01

CÁDIZ

S.C.A., TALLERES ANDALUCI

Avda. Alcalde Cantos Roperio
C13, C/117
Polígono Industrial Portal-Jerez
11408 Jerez de la Frontera
Tel.: 956 14 70 39
Fax: 956 14 70 44

CASTELLÓN

TALLERES INTER, S.I.

Ctra. Nal. 340, km 45,7
Apartado 156
12520 Nules
Tel.: 964 67 31 61
Fax: 964 67 32 90

CIUDAD REAL

AUMADECA, S.A.

Autovía Andalucía, km 217
13730 Santa Cruz de Mudela
Tels.: 926 34 90 18 / 20
Fax: 926 34 90 21

CÓRDOBA

AGUSTÍN MORALES E HIJOS

TALLER MECÁNICO, S.I.

Ctra. de Rute, km 2,300
14900 Lucena
Tel.: 957 51 30 55
Fax: 957 51 69 69

GERONA

TALLERES ÁLVAREZ, S.A.

Ctra. Nacional II, km 757,4
17469 Vilamalla
Tels.: 972 52 60 25 / 28
Fax: 972 11 02 16

GUIPÚZCOA

GARAJE MODERNO PABLO

IRIZAR, S.I.

Ctra. N-I, km 417
20212 Olaberriá
Tels.: 943 88 86 00 / 04
Fax: 943 88 01 69

HUELVA

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ONUBA, S.I.

Pol. Ind. Bermejales, calle A,
parc. 8
21840 Niebla
Tel.: 959 36 38 58
Fax: 959 36 38 57
TALLERES CAMARINA, S.I.
Ctra. Comarcal H-101, km 0,2
21007 Huelva
Tel.: 959 23 24 08
Fax: 959 23 03 39

HUESCA

AUTOREPARACIONES

MONZÓN, S.A.

Pol. Ind. Los Paules, parc. 25-26
22400 Monzón
Tel.: 974 40 44 12
Fax: 974 41 68 27

LA RIOJA

TALLERES BI-BAT, S.A.

Barrigüelo, 6
Pol. Ind. Cantabria I
26009 Logroño
Tel.: 941 10 06 42
Fax: 941 265 269

LEÓN

MECÁNICA DE CAMIONES

DEL SIL, S.I.

Pol. Ind. Cabañas Raras, parc. 32
24412 Cabañas Raras
Tels.: 987 42 18 76 / 54
Fax: 987 42 18 61
TECVETRUCKS, S.I.
Ctra. Benavente, Km. 8
24231 Onzonilla
Tel.: 987 346 385
Fax: 987 346 419

LÉRIDA

TALLERES AUTORAPID, S.I.

Ctra. Nacional II, km 448
Pol. Ind. Polinasa.
Parc. 10, 11 y 12
25180 Alcarrás
Tels.: 973 79 52 75 / 78
Fax: 973 79 52 76

LUGO

TALLERES PIÑEIRO, S.I.

Polígono Empresarial del Corgo
Parcelas 25-26
27163 Corgo
Tels.: 982 30 44 20 / 21
Fax: 982 30 44 25

MADRID

SERVICIOS INTEGRALES BUS & TRUCK, S.A.

Dehesa de Mari Martín, 6-8
Pol. Ind. Alparrache II
28600 Navalcarnero
Tel.: 918 11 18 80
Fax: 918 11 18 33

MURCIA

TALLERES DEGAYPE, S.I.

Ctra. Nacional 301, km 430,5
Paraje Los Silvestres
30319 Miranda (Cartagena)
Tel.: 968 53 52 49
Fax: 968 51 29 54

NAVARRA

IRIZAR NAVARRA, S.A.

Avenida del Este, nº 9
Ciudad del Transporte de Pamplona
31119 Imaoain
Tfno: 948 31 20 00
Fax: 948 31 20 37
MODERNO V.I.
Vial Asturias, 4
Pol. Ind. Las Labradas
31500 Tudela
Tel.: 948 41 31 23
Fax: 948 820 965

ORENSE

TALLERES ROCAL, S.C.I.

Polígono Barreiros, c/ C, 31
32915 San Ciprián de Viñas
Tel.: 988 22 03 43
Fax: 988 22 81 62

PALENCIA

VICENTE ÁLVAREZ, S.I.

Ctra. Nacional 611, km 1,2
34190 Villamuriel de Cerrato
Tel.: 979 72 39 34
Fax: 979 71 41 20

TARRAGONA

TOMÁS EXPEDICIONES, S.A.

C/ Josep Serra, 15
43870-Amposta (Tarragona)
Tel.: 977 70 80 13
Fax: 977 70 60 02

TOLEDO

TALLERES ZAMORANO, S.I.

Ctra. de Andalucía,
km 56,500
45300 Ocaña
Tel.: 925 13 03 80
Fax: 925 12 01 34

VALENCIA

AUTO-REPARACIÓN GANDÍA, S.I.

Avinguda de la Vital, 33
46700 Gandía
Tel.: 962 87 42 66
Fax: 962 87 69 20

VALLADOLID

TALLERES CALZADA, S.A.

Ctra. Nacional 620,
km 120
Polígono Industrial El Berrocal
47009 Valladolid
Tels.: 983 33 70 99 / 66 99
Fax: 983 33 62 00

VENTA DE AUTOBUSES

ALMERÍA

VEINSUR, S.A.U

Pablo Picasso, 2
04230 Huércal de Almería
Tel.: 950 21 20 00
Fax: 950 21 20 11

CÓRDOBA

VEINSUR, S.A.U

Pol. Las Quemadas, parcela 50
14014 Córdoba
Tel.: 957 32 58 77
Fax: 957 32 58 83

GRANADA

VEINSUR, S.A.U

Autovía Bailén-Motril, salida 126
18197 Pulianas
Tel.: 958 41 16 00
Fax: 958 41 15 31

JAÉN

VEINSUR, S.A.U

Ctra. Nacional IV,
km 288
Polígono Industrial Guadiel
23210 Guarromán
Tel.: 953 67 82 00
Fax: 953 67 82 11

LAS PALMAS

QUALITY TRUCKS, S.A.

Ignacio Martín Baró, 2
Pol. Ind. Las Rubieras
35200 Telde
Tel.: 928 13 61 11
Fax: 928 57 60 55

MADRID

VOLVO ESPAÑA, S.A.U.

Proción 1 y 3

Ctra. de La Coruña,
km 11,500
28023 Madrid
Tel.: 913 72 78 00
Fax: 913 72 82 03

MÁLAGA

VEINSUR, S.A.U

C/ Prokofiev, 1,3 y 5
Pol. Ind. Trévenez
29590 - Málaga
Tel.: 952 24 38 66
Fax: 952 24 38 96

SANTA CRUZ

DE TENERIFE

QUALITY TRUCKS, S.A.

Thomas Alva Edison, 10
Pgno. Ind. San Isidro
38109 El Rosario

Santa Cruz de Tenerife
Tel.: 922 68 44 82
Fax: 922 68 40 76

SEVILLA

VEINSUR, S.A.U

Polígono Ind. de la Red, s/n
Autovía Sevilla-Málaga, km 5
41500 Alcalá de Guadaíra
Tel.: 955 63 20 50
Fax: 955 63 00 71

Documento cortesía de:



Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es
www.jpisla.es



MAYOR POTENCIA, MENOR CONSUMO



Cuando el consumo de combustible es un factor decisivo, Volvo le ofrece la máxima eficiencia. Con el nuevo Volvo FM, equipado con motores de 11 y 13 litros y con la más novedosa versión de caja de cambios I-Shift, obtendrá la máxima potencia con el mínimo consumo. Disfrute de un cómodo entorno de conducción y de una maniobrabilidad inigualable y deje que Volvo haga el resto.

La solución más adecuada a su negocio. Hable con su concesionario Volvo.

NUEVO VOLVO FM - CONSUMO EFICIENTE

Documento cortesía de:

J.P. Isla
Logística **JPIsla**
Asesores y Consultoría Logística, S.L.
Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)
943638778. Correo-e: javier@jpisla.es
www.jpisla.es

VOLVO TRUCKS. DRIVING PROGRESS